



RESOLUCIÓN N° 3.876 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 209/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Saez y R. Ramírez, avala Edil N. Rabite. Solicítese al D.E. gestione demarcación de Ruta Provincial N° 61 en R. Peña”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-201;

Que la Ruta 61 es muy transitada y sobre la misma se encuentra un Jardín Maternal y una Escuela Primaria;

Que hace algunos años atrás a unos metros de la escuela, se vivió un trágico accidente;

Que el Distrito de Rodríguez Peña se encuentra dividido por la Ruta N° 61;

Que sobre la misma no sólo se encuentra la escuela y el jardín sino también una dependencia de la Policía de Mendoza y la entrada al Club Social y Deportivo;

Que por lo expuesto dicha ruta posee gran circulación vehicular constantemente, como también de peatones y ciclistas;

Que hay accidentes que pueden prevenirse como por ejemplo los que se producen cuando un automóvil sobrepasa a otro y muchas veces por algún descuido se produce alguna contingencia;

Que la Municipalidad de Junín en conjunto con Vialidad Provincial ya está tomando medidas preventivas;

Que entre esas medidas se encuentra la demarcación con doble línea amarilla para evitar el adelantamiento de vehículos en algunos puntos estratégicos, como también la colocación de canalizadores vehiculares amarillos;

Que esto ya se está realizando en algunos puntos del Departamento, sobre Calle Primavera (antes de llegar a la rotonda de ingreso) o frente al Colegio Medalla Milagrosa;

Que como se comenzó a implementar sería útil y necesario realizar este mismo trabajo preventivo frente a la Escuela N° 1-054 “Nicolás Rodríguez Peña”;

Que de esta manera y al ubicarse frente a un establecimiento educativo se evitarían maniobras peligrosas, inesperadas y/o prohibidas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de dar aprobación a este proyecto, que tiene como objetivo la seguridad vial de los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que, en conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad, se realice la demarcación de la Ruta Provincial N° 61 en el Distrito de Rodríguez Peña, frente a la Escuela N° 1-054 “Nicolás Rodríguez Peña”, y se coloquen los canalizadores vehiculares amarillos para determinar correctamente los carriles y evitar maniobras peligrosas y/o prohibidas.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.